



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 005-2020-AU

Lambayeque, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El acuerdo de Asamblea Universitaria de la sesión extraordinaria virtual de fecha 30 de octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes, conforme lo señala el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como el artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1496 que autoriza las acciones administrativas necesarias para la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno cuyo mandato se encuentra próximo a vencer;

Que, en el contexto normativo antes indicado la Asamblea Universitaria en su sesión de fecha 30 de octubre de 2020, acordó que ante el vencimiento del periodo de gobierno para el cual fue elegido el Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y la representación de docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria que debe producirse el 23 de noviembre de 2020, se debe proceder a encargar las funciones de las autoridades universitarias antes indicadas en aplicación de lo previsto en el artículo 6° literal c) del Decreto Legislativo 1496;

Que, para efectuar la encargatura de las funciones de las autoridades universitarias se debe aplicar el Reglamento Especial que regula el procedimiento para encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno aprobado mediante Resolución N° 239-2020-CU, el mismo que para este caso dispone que el encargo de las funciones debe recaer en el docente ordinario en la categoría principal con una antigüedad no menor de 5 años y que determine la precedencia que señala el artículo 183° del Estatuto de la universidad, información que debe remitir la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante el Oficio N° 862-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG remitido por la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos hace conocer el listado de docentes principales a dedicación exclusiva clasificados por fecha de nombramiento y fecha de ingreso a la entidad de acuerdo a la información registrada en la Oficina de Escalafón y Evaluación documentaria de esta entidad, de lo cual se obtiene los nombres de los docentes a quienes de acuerdo a la precedencia corresponde asumir la encargatura de las funciones de Rector y Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación;

Que, en atención a la información recibida de la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde encargar las funciones de Rector al Dr. José Elías Ponce Ayala; Vicerrector Académico al Dr. Oswaldo Alberto Mendoza Otiniano y Vicerrector de Investigación al Dr. Eduar Vásquez Sánchez, quienes deben asumir los cargos a partir del día siguientes del vencimiento del periodo para el cual fueron elegidos las actuales autoridades universitarias y por un plazo no mayor de 6 meses o hasta 60 días después de que concluya las restricciones derivadas del Estado de emergencia sanitaria;

Que, el artículo 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que corresponde al Rector hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria; por lo que habiéndose acordado por dicho órgano de gobierno encargar las funciones de Rector y Vicerrectores y en



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 005-2020-AU

Lambayeque, 19 de noviembre de 2020

aplicación estricta de la precedencia que exige el reglamento aprobado mediante Resolución N° 239-2020-CU, debe procederse a ejecutar dicho acuerdo a través de la emisión de la presente resolución;

Que, en uso de las Facultades conferidas al Rector en el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y estando a lo acordado en Asamblea Universitaria y en nombre y representación de este órgano de gobierno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Rector al Dr. José Elías Ponce Ayala; Vicerrector Académico al Dr. Oswaldo Alberto Mendoza Otiniano y Vicerrector de Investigación al Dr. Eduar Vásquez Sánchez, en cumplimiento del acuerdo de la asamblea universitaria y de conformidad con lo previsto en el artículo 6° literal c) del Decreto Legislativo 1496; a partir del 24 de noviembre de 2020, y por un período de seis meses.

Artículo 2°.- DISPONER que las Oficinas General y las unidades correspondientes disponga las acciones necesarias a fin de cumplir y reconocer el desempeño de la encargatura de funciones señalada en la presente resolución.

Artículo 3°.- Hacer conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

stn